Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 75/14

SERVICIO GASTRONÓMICO Y GESTIÓN DE EVENTOS

CONTRATO ABIERTO

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL** con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***NEGRA MANCHINI EVENTOS***, domiciliada en Avda. Mariscal López 107 e/ Pitiantuta, Asunción - República del Paraguay, teléfono Nº 207.104 con RUC Nº 219363-9, representada para este acto por la **SRA. YOLANDA MANCHINI OLIVERA** , con C.I. Nº 207.104, en su carácter de Propietaria denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución Nº 346 de fecha 19 de mayo de 2015, en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 13/2014, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1050 del 04/12/14.-

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan la ampliación del 20% de los montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO GS. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES)
MONTO MÁXIMO GS. 60.000.000(GUARANÍES SESENTA MILLONES)

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Pliego de bases y condiciones permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo del 2015.-

YOLANDA MANCHINI OLIVERA
PROPIETARIA-NEGRA MANCHINI EVENTOS
PROVEEDOR
Negra Manchini

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE